



SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 000135

UNIDAD EJECUTORA : 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco

NRO. IDENTIFICACION : 001693

Razón Social:

Dirección:

R.U.C.

Teléfono:

Fax:

Pedido: 000123

Concepto: SERVICIO DE DIAGNOSTICO DE SISTEMA DE CABLEADO ELÉCTRICO SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA (Conv.Nro-3)

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	SERVICIO	SERVICIO DE DIAGNOSTICO DE SISTEMA DE CABLEADO ELECTRICO		
			TOTAL	

Condiciones de compra y/o servicio:

- Forma de pago:
- Garantía:
- Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:
- Tipo de moneda:
- Validez de la cotización:
- Indicar marca de procedencia:
- Tipo de cambio:

Atentamente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
"DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO"
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
Mg. Juan B. Casafranca Escobedo
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Firma y Sello Del Proveedor



DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE TERMINOS DE REFERENCIA

Señores

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

Presente.

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado los Términos de Referencia y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el servicio de, cumpliendo con los requerimientos mínimos solicitados en el alcance del servicio de los Términos de Referencia.

Denominación o Razón Social:			Numero de RUC:	
Persona de contacto:		E-mail:		
Teléfono Fijo:		Celular:	Otros:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.				

Cusco, de del 2026.

.....

Representante legal

ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios, o directivos de la UNADQTC.

NO	SI
----	----

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)

DNI:



Huella digital
(índice derecho)

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCIÓN EN EL ESTADO

Yo,

.....
identificado con DNI N° con dirección
domiciliaria: en el
Distrito: Provincia: Departamento:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(NO) (SI) Tener conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 13.2 de la norma técnica).

(NO) (SI) Percibir otra remuneración a cargo del Estado

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre de la Institución por la que percibe remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa:	
Condición Laboral:	
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tener incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de a los días del mes de del 20.....

.....

Firma
DNI



Huella

*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público.
La información contenida en la presente declaración jurada será sujeta de control posterior a cargo de la , a fin de corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Dedución N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido apertura en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mí representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



**FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES E
INCOMPATIBILIDADES**

Yo,.....identificado/a con DNI N°
....., declaro bajo juramento:

- a) Cumplir con las obligaciones consignadas en el artículo 3 de la Ley N° 31564 y artículo 16 de su Reglamento, esto es:
 - Guardar secreto, reserva o confidencialidad de los asuntos o información que, por ley expresa, tengan dicho carácter. Esta obligación se extiende aun cuando el vínculo laboral o contractual con la entidad pública se hubiera extinguido y mientras la información mantenga su carácter de secreta, reservada o confidencial.
 - No divulgar ni utilizar información que, sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros, o en perjuicio o desmedro del Estado o de terceros.

- b) Abstenerme de intervenir en los casos que se configure el supuesto de impedimento señalado en el artículo 5 de la Ley N° 31564 y en los artículos 10 y 11 de su Reglamento.

- c) No hallarme incurso en ninguno de los impedimentos señalados en los numerales 11.3 y 11.4 del artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 31564.

Suscribo la presente declaración jurada manifestando que la información presentada se sujeta al principio de presunción de veracidad del numeral 1.7 del artículo IV del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Si lo declarado no se ajusta a lo anteriormente mencionado, me sujeto a lo establecido en el artículo 438 del Código Penal y las demás responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que correspondan, conforme al marco legal vigente.

Cusco.....de.....de 20....

Firma
N° DNI:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
Términos de Referencia para la Contratación de Servicio de Diagnóstico de sistema de cableado eléctrico para la Unidad de Servicios Generales

Unidad Orgánica	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
Meta presupuestaria	051-2026
Actividad del POI	C0151 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA
Denominación de la Contratación	SERVICIO DE DIAGNOSTICO DE SISTEMA DE CABLEADO ELÉCTRICO

1. Finalidad Pública
La contratación del "SERVICIO DE DIAGNOSTICO DE SISTEMA DE CABLEADO ELÉCTRICO DE LOS LOCALES VERSALLES I, II Y III".
2. Objetivo de la Contratación
Contratar el "SERVICIO PROFESIONAL PARA ELABORAR EL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA ELÉCTRICO PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES" en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO a fin de cumplir correctamente las actividades de contratación y metas programadas.
3. Alcances y descripción del Servicio
El presente servicio comprende la evaluación integral del sistema de cableado eléctrico existente en la infraestructura, con la finalidad de determinar su estado operativo, nivel de seguridad, cumplimiento normativo y capacidad de respuesta ante las condiciones actuales de demanda eléctrica.
ÚNICO ENTREGABLE
1. Elaboración del Informe de Diagnóstico Situacional: <ul style="list-style-type: none"> • Realizar el diagnóstico técnico del sistema eléctrico de los locales Versalles I, II y III, considerando: <ul style="list-style-type: none"> ○ Revisión visual y técnica del cableado eléctrico (conductores, canalizaciones, tableros, cajas de pase y conexiones). ○ Identificación de deterioros, empalmes deficientes, sobrecargas, instalaciones informales o fuera de norma. ○ Evaluación del Tablero General y Subtableros Eléctricos. ○ Evaluación del sistema conforme al Código Nacional de Electricidad – Utilización y demás normativa técnica vigente aplicable con la Identificación de incumplimientos y riesgos asociados. ○ Verificación del sistema de puesta a tierra y detectores de humo. ○ Diagnóstico del nivel de aislamiento de los conductores eléctricos en circuitos de alumbrado y tomacorrientes. ○ Diagnóstico de los conductores de las instalaciones especiales (cámaras de seguridad, sistema contra incendios si los hubiera, etc.) ○ Realizar las pruebas eléctricas especializadas con la medición de continuidad, resistencia de aislamiento, caída de tensión y carga eléctrica. Evaluación del balance de cargas y capacidad instalada. ○ Revisión de las condiciones operativas de tableros, luminarias, tomacorrientes, canaletas, protecciones, entre otros. ○ Identificación de deficiencias, riesgos y necesidades de intervención. Detección de puntos críticos que representen peligro para las personas, equipos e infraestructura. Clasificación del nivel de riesgo (alto, medio, bajo). ○ Verificación de protecciones (interruptores termomagnéticos, diferenciales, puesta a tierra, etc.). ○ Evaluación del sistema de puesta a tierra, Medición de resistencia de puesta a tierra, Verificación de su operatividad y cumplimiento de estándares de seguridad. ○ Identificación de futuras incorporaciones de equipos trifásicos según necesidades operativas de la Entidad. Coordinación con las áreas usuarias para estimar crecimiento de demanda. ○ Elaboración de informe técnico de diagnóstico que deberá cumplir como mínimo:



- Descripción detallada del estado actual del sistema eléctrico.
- Registro fotográfico de las observaciones.
- Plano esquemático o levantamiento básico del sistema existente (de ser necesario).
- Conclusiones técnicas sustentadas.
- Recomendaciones técnicas para la mejora, adecuación o reemplazo del sistema eléctrico.
- Priorización de intervenciones en función del nivel de riesgo identificado.
- Estimación referencial de intervenciones (de corresponder).
- Elaboración de planos de distribución eléctrica actuales en formato físico y digital (CAD).

2. Formulación del Plan de Mantenimiento del Sistema Eléctrico:

- Diseñar y proponer el plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los locales Versalles I, II y III, que incluya:
 - Establecimiento de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo. Determinación de frecuencias de intervención (mensual, trimestral, semestral, anual).
 - Elaboración de procedimientos técnicos de mantenimiento, desarrollo de fichas y protocolos para la ejecución de actividades (inspección, limpieza, ajustes, mediciones, reemplazos). Inclusión de estándares de seguridad eléctrica y buenas prácticas.
 - Elaboración y validación de planos eléctricos actualizados con la ubicación de tableros, canalizaciones, circuitos, luminarias y tomacorrientes.
 - Elaboración de la propuesta de planos de distribución de los conductores de las instalaciones especiales (cámaras de seguridad, sistema contraincendios si los hubiera, etc.)
 - La elaboración de la propuesta de distribución eléctrica de los locales Versalles I, II y III deberá contemplar soluciones técnicas no invasivas y viables, que garanticen la seguridad del sistema eléctrico y la operatividad de la infraestructura, sin afectar la integridad física del inmueble, siendo estas alquiladas por la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.
 - Cálculo de demanda máxima proyectada, determinación de la demanda máxima total del sistema, diferenciando cargas monofásicas y trifásicas.
 - Programación de actividades de mantenimiento, cronograma anual de intervenciones, Planificación de recursos (mano de obra, materiales, herramientas y equipos)
 - Redacción de las especificaciones técnicas de las partidas propuestas, incluyendo materiales, equipos y procedimientos constructivos.
 - Determinación de requerimientos técnicos y recursos, identificación de insumos, repuestos y equipos necesarios, definición de perfiles técnicos del personal encargado.
 - Establecimiento de metrados reales, criterios técnicos y presupuesto base considerando la ejecución por contrata, conforme a la normativa vigente.
 - Contar con una Ficha Técnica de mantenimiento del sistema eléctrico de los locales Versalles I, II y III
 - La Ficha Técnica, debe contener como mínimo lo siguiente:
 - *Memoria Descriptiva*
 - *Diagnóstico del estado actual (con fotografías detalladas)*
 - *Especificaciones técnicas*
 - *Metrados*
 - *Resumen de metrados*
 - *Sustento de metrados*
 - *Presupuesto (Costo directo, Gastos generales y otros según el pie de presupuesto para ejecución por terceros)*
 - *Análisis de costos unitarios*
 - *Insumos*
 - *Cronograma de ejecución y cronograma valorizado de ejecución*
 - *Planos*
 - *Anexos (permisos, autorización, panel fotográfico)*



- Después de otorgado la conformidad del servicio la consultoría o persona natural, debe tener la predisposición hacia la entidad contratante a fin de absolver consultas que hubiere durante la ejecución del mantenimiento del sistema eléctrico.
- El servicio comprende la atención, análisis y respuesta oportuna a las notificaciones, consultas y/o requerimientos formulados durante la ejecución del servicio, por parte de la Entidad, área usuaria o supervisión, con la finalidad de garantizar la correcta continuidad de las actividades y el cumplimiento de las condiciones contractuales.

4. Requisitos mínimos del Proveedor.

A. Experiencia laboral General:

- Experiencia general mínimo tres (03) años en el sector público y/o privado, contados a partir de obtención del Título profesional.

B. Experiencia Especifica:

- Experiencia específica mínimo de un (01) año en el sector público desempeñando funciones como proyectista o evaluador en estudios de instalaciones eléctricas para obras públicas o privadas, contabilizados a partir de la obtención del Título Profesional.

Acreditar con copia simple de contratos, ordenes de servicio con su respectiva conformidad o constancia de prestaciones, certificados, constancias u otra documentación que acredite fehacientemente la experiencia solicitada.

C. Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios:

- Título Profesional como Ingeniero Electricista. (Colegiado y Habilitado).

D. Otros:

- Certificado de Software de AutoCAD
- Conocimiento de herramientas de simulación y calculo DIALux, ETAP, CADe SIMU

D. Capacitaciones:

- Curso, diplomado y/o especialización en Mantenimiento de Instalaciones eléctricas
- Curso, diplomado y/o especialización en S-10 y/o Delphin Express
- Curso, diplomado y/o especialización em instalaciones eléctricas en edificaciones
- Curso, diplomado y/o especialización en seguridad y salud en el trabajo
- Curso diplomado y/o especialización en tarifas en sistemas eléctricos de distribución

F. Condición especial.

- Contar con RUC activo y habido
- Contar con RNP
- No tener impedimentos para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la ley de contrataciones públicas.

5. Garantías

El contratista es responsable por la calidad técnica del estudio y por los errores u omisiones que puedan derivar en deficiencias en la implementación posterior, debiendo absolver consultas y realizar precisiones sin costo adicional durante un plazo determinado.

6. Lugar y Plazo de Ejecución

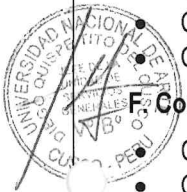
Lugar: En coordinación con la Unidad de Servicios Generales de la UNADQTC.

Plazo: Las actividades descritas en el presente término de referencia se ejecutarán a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio hasta la culminación de los servicios en un plazo de hasta treinta (30) días calendarios.

Resultados Esperados – Entregables:

Único entregable: Hasta los 30 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. Será presentado a través de una CARTA por mesa de partes de la Entidad, describiendo las actividades desarrolladas, según el numeral 3, de los Términos de Referencia. Incluye tres (3) copias, firmadas, con archivo digital en programas nativos por cada copia con el mismo contenido del entregable.

En caso hubiese observaciones para el levantamiento de las mismas, se otorgará un plazo como máximo de (03) tres días calendarios contabilizados a partir de lo comunicado de las observaciones.



<p>7. Conformidad</p>
<p>A cargo de la Unidad de Servicios Generales mediante informe de conformidad, según entregable el cual deberá ser presentado por mesa de partes de la institución, luego del cumplimiento según los términos de referencia objeto de la contratación.</p>
<p>8. Forma y Condiciones de Pago</p>
<p>El pago de la prestación de servicio se efectuará en un único pago: Único pago; correspondiente al 100% del monto contratado. La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.</p>
<p>9. Confidencialidad (De corresponder)</p>
<p>Debe haber estricta confidencialidad, respecto al desarrollo del servicio.</p>
<p>10. Penalidades</p>
<p>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable; en cumplimiento al artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40 Para obras: a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40. b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25. c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15 Para consultorías de obras: a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40. b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25. Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.</p>
<p>11. Otras Penalidades</p>
<p>No corresponde</p>
<p>12. Clausula Anticorrupción y antisoborno</p>
<p>A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso</p>

de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

13. Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante **conciliación**, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas. Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

14. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas "*Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple*". Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

15. Gestión de riesgo

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



Universidad Nacional de Arte
Diego Quispe Tito de Cusco

Mgr. Ing. Cesar Augusto Rivera Giraldez
Jefe de la Unidad de Servicios Generales

Jefe de la Unidad de Servicios Generales

1

Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

2

Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

3

Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

4

Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.